ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN COMPLEMENTARIA DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº 306.759 PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA". -

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciséis, en la oficina administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de Ofertas para Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Víctor Manuel Melgarejo, Miembro Certificado del Comité Evaluador y el Lic. Melanio Almirón Paniagua, Contador y Luis Alberto Rodas Rojas, Miembro Certificado del Comité Evaluador, para estudiar nuevamente las ofertas presentadas en el llamado a contratación directa "**PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X		X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		X		X
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador		X		X

y/o distribuidor de los bienes.				

En cuanto al punto 9 de la observación, del análisis surge que no consta la presentación de ningún catálogo y/o folletos distintos al idioma castellano, razón por la cual no fue mencionada en el acta de evaluación anterior.

2- Seguidamente pasamos a considerar la observación contenida en el punto 2 de la nota, y del análisis surge que ambas firmas han cumplido con el requerimiento del Anexo B - Punto 20 de la Carta de Invitación, al presentar documentos que acreditan la antigüedad requerida, tales como el RUC, Copia de los Contratos firmados en los últimos años, correspondientes al ejercicio fiscal 2013/2014.----------

3- Con respecto al punto 3, constatamos como consecuencia del análisis de la oferta presentada por la firma Everest Comercial, en el ítem 10, ya luego de la aclaratoria, que fue modificado el precio unitario por parte de la oferente, quebrantando de esa forma lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/03, situación que se dio por una inobservancia acabada de las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación, donde claramente se solicitó bidones de 5 litros y no de 1 litro, por ello conforme a lo expuesto con anterioridad, este Comité recomienda la descalificación de la oferente Everest Comercial, dejar sin efecto la adjudicación realizada en relación al Ítem 10, a favor de la firma referenciada precedentemente obrante en el acta anterior y ADJUDICAR a la firma Ideas y Servicios la provisión de los bienes solicitados en el Item 10 de la Carta Invitación.. -

Por tanto, el **Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas**, recomienda: -

1. **Descalificar** a la firma Everest Comercial, por los argumentos expuestos precedentemente y.----------

2. **Dejar sin efecto** la adjudicación realizada a favor de la firma Everest Comercial obrante en el Acta de Evaluación de fecha 20 de junio del corriente año.- -

Adjudicar al oferente *IDEAS Y SERVICIOS*, cuyo representante legal es el Señor Leoncio Escobar Alonso con C.I.N° 1.715.932, por la suma de **Gs 338.000 (Guaraníes Trescientos treinta y ocho)** para la provisión de los bienes solicitados en el ítem: 10 de la Carta Invitación, por ser la oferta que ha reunido los requerimientos contemplados en las especificaciones técnicas y también con todas las documentaciones y recaudos exigidos por la ley

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- - - - - -

VICTOR MANUEL MELGAREJO

MELANIO ALMIRON PANIAGUA

LUIS ALBERTO RODAS ROJAS